



CHACRAS DE CORIA, 19 de agosto de 2021.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY: 0022925/2021, en el cual la Secretaría Administrativa-Financiera de la Facultad, solicita autorización para realizar una transferencia de fondos a la Fundación de la Universidad Nacional de Cuyo (FUNC) correspondiente a gastos de Fábrica y Bodega, y

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se efectúa en función del Acuerdo Específico entre la citada Fundación y la Facultad de Ciencias Agrarias, y su Anexo A, aprobados mediante Resolución N° 5102/2018-R.

Que el gasto asciende a un total de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 950.000,00).

Que motiva esta solicitud la necesidad de solventar los gastos operativos de la Fábrica y Bodega de esta Facultad.

Que por lo tanto, es necesario protocolizar mediante resolución.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

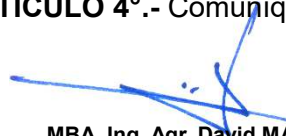
ARTÍCULO 1°.- Transferir a la **Fundación de la Universidad Nacional de Cuyo (FUNC)**, la suma de **PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 950.000,00)**, en concepto de **gastos operativos de la Fábrica y Bodega** de la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 2°.- El gasto demandado en la presente resolución deberá afectarse a la red presupuestaria:

A.1202.004.001.000.12.22.08.00.99.00.5.1.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3°. - La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia en relación a la pandemia del Coronavirus COVID-19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese que el libro de resoluciones.


MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO


Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 826/2021 _ _ _ _
LJC.